

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE ESPECIALIZACIÓN Y
MAESTRÍA

“Proyecto de Recuperación sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina”

Contenido

Objetivos del Programa	2
Cupos	2
Destinatarios/as	2
Alcance de la beca	2
Áreas temáticas de interés:	3
¿La persona becaria deberá continuar trabajando regularmente?	3
Comité Evaluador	3
Criterios de evaluación	3
Obligaciones de la persona becaria previo a la firma del Acta de Compromiso	4
Firma del “Acta de compromiso”	5
Derechos de la persona becaria	5
Obligaciones de la persona becaria	5
Formas de pago de la Especialización o Maestría	6
Cancelación de la beca	6
¿Cómo postularme?	6
Cronograma de actividades	7
Consultas	7
ANEXO	7

Objetivos del Programa.

El Programa de becas de Especialización y Maestría del Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina se fundamenta en la necesidad de promover la formación de profesionales de la Administración de Parques Nacionales (APN) en áreas de interés y prioridad institucional, relacionadas directamente con el objetivo de desarrollo del proyecto. [Ver aquí](#)

Se busca realizar un aporte para la mejora del manejo y la resiliencia de los ecosistemas y los medios de vida de las comunidades locales en los paisajes de conservación y producción seleccionados para dicho proyecto.

Cupos

Se otorgarán 30 becas de especialización y 10 de maestría

Destinatarios/as

Profesionales universitarios de la APN que cuenten con título de grado expedido por Universidades Nacionales públicas o privadas ó instituciones acreditadas del extranjero; y que se desempeñen como funcionarios/as de planta permanente o transitoria.

Alcance de la beca

Se otorgará financiamiento exclusivamente dentro del plazo temporal del proyecto, siempre que la persona becaria cumpla con sus obligaciones. Una vez finalizado este plazo, no recibirá financiamiento. Dichas becas no incluyen un estipendio, pues las personas becarias son funcionarios de la APN.

La beca consiste en el pago integral de la matrícula y los aranceles por la duración total de la especialización o maestría. Se prevé asignar un monto máximo por becario/a teniendo en cuenta las propuestas presentadas y evaluadas, por todo concepto (matrícula, cuotas del curso, pasajes y viáticos). El alcance económico promedio estimado es:

- Beca de Especialización: \$300.000
- Beca de Maestría: \$600.000

Se podrá costear el pago por reintegro de pasajes y viáticos durante la duración del curso a quienes residan a más de 50 km de la institución académica propuesta. La Coordinación General del Proyecto (en adelante CGP) evaluará la pertinencia de dichos reintegros, los cuales serán aprobados o no, previo a la firma del Acta Compromiso.

Por último, se podrán contemplar cargos en concepto de realización del trabajo de tesis u otros similares, en caso de acreditar que la Institución Académica así lo establezca.



Áreas temáticas de interés:

Son aquellas vinculadas a los objetivos del Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina, tales como (Ver al final del documento):

- Paisajes.
- Ambiente y Bienes naturales.
- Áreas Marinas.
- Bienes Culturales.
- Desarrollo.
- Turismo.
- Educación y comunicación ambiental.
- Políticas Públicas, Políticas Sociales y Comunicación.
- Estudios de género.

Los cursos de especialización o maestría deberán ser dictados en Universidades Pùblicas de la Repùblica Argentina, y estar acreditados o presentados para su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). [Ver aquí](#)

Se admitirán tanto modalidades virtuales, presenciales o mixtas.

Además, deberá desarrollar sus actividades de investigación en el área laboral en el cual lleva a cabo habitualmente su trabajo.

¿La persona becaria deberá continuar trabajando regularmente?

Si, deberá continuar trabajando regularmente y contar con la autorización de su superior/a, para que pueda cumplir con la asistencia y garantizar la regularidad de la cursada.

Comité Evaluador

Las postulaciones serán analizadas por un Comité Evaluador ad hoc, conformado por 5 miembros:

- El Coordinador General del Proyecto o el Responsable Técnico del Subcomponente 1.2.
- Un/a representante de la Dirección Nacional de Conservación.
- Un/a representante de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Dos representantes del ámbito académico, uno/a especialista en temas sociales y de desarrollo y otro/a en el manejo y conservación de recursos naturales.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterio	Puntaje
----------	---------



Calidad científico-técnica de la propuesta de trabajo final: coherencia entre el problema a abordar, el objeto de estudio y su justificación y los objetivos planteados para el trabajo final.	Máximo 50 puntos.
Pertinencia y relevancia del tema y los contenidos curriculares de la Especialización o Maestría con las áreas prioritarias establecidas en cada convocatoria. Evaluar la coherencia y calidad de la respuesta del postulante.	Máximo 15 puntos.
Pertinencia y relevancia del tema del curso a las responsabilidades desempeñadas por el Postulante en APN y a su lugar de trabajo. Evaluar la coherencia y la calidad de la respuesta del Postulante.	Máximo 15 puntos.
Antecedentes académicos y de investigación del Postulante. Factores a considerar: <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de publicaciones, su rol en ellas y la relevancia e impacto de las mismas. - Cantidad de exposiciones en congresos y tipos de participación. 	Máximo 10 puntos.
Antecedentes y desempeño profesional del Postulante. Considerando su Currículum Vitae y evaluaciones de desempeño realizadas por APN.	Máximo 10 puntos.

Criterios de ponderación:

- Equidad de Género: En caso de empate entre dos postulantes, se le dará prioridad a mujeres y diversidades.
- Equidad Federal: Se tendrá en cuenta la distribución geográfica equitativa para lograr el equilibrio regional entre los paisajes seleccionados para el presente Proyecto, en ese caso se asignará 1 punto extra a los postulantes de zonas sub representadas en la etapa de evaluación de la convocatoria.

Una vez realizada la evaluación, se establecerá la nómina de personas admitidas a las becas, según los puntajes asignados y la ponderación aplicada.

Obligaciones de la persona becaria previo a la firma del Acta de Compromiso

Documentación de admisión: Presentar ante la Coordinación General del Proyecto (CGP) un documento que compruebe su admisión en la institución académica en el plazo



máximo de 12 meses desde que es comunicado sobre la concesión de la beca. Si no cumple con este plazo, la beca quedará sin efecto.

Solicitud de reintegro de viáticos: En caso que requiera el pago el reintegro de pasajes y viáticos para realizar la maestría o especialización, deberá presentar una nota a la CGP, indicando los montos estimados y justificando la elección de esa institución académica.

La CGP evaluará la pertinencia de la solicitud y la aprobará o no previo a la firma del Acta Compromiso. En ningún caso los gastos, sumados a los gastos de matrícula, cursada y tesis u otros, podrán superar el tope máximo establecido para cada persona becaria en cada convocatoria.

Firma del “Acta de compromiso”

En el plazo de 12 meses mencionado previamente, la persona becaria deberá suscribir un Acta de Compromiso con la APN, mediante la cual acepta las normas y asume las obligaciones indicadas para la percepción del apoyo financiero.

Además, deberá presentar una nota emitida por la institución universitaria con los datos bancarios de la Institución donde se realizarán las correspondientes transferencias.

Derechos de la persona becaria

- Que la CGP realice las transferencias a la institución académica que permitan cubrir los costos de la matrícula y el arancel de la Especialización o Maestría, sujeto a cumplimiento por parte de la persona becaria de las normas y obligaciones establecidas.
- Que la CGP reembolse a la persona becaria los gastos ya incurridos en pasajes y viáticos durante la duración del curso, que hayan sido aprobados previo a la firma del Acta Compromiso.

Obligaciones de la persona becaria

- Mantener la regularidad en el cursado de la Especialización o Maestría, cumpliendo con la asistencia requerida por la Institución.
- Aprobar los trabajos de las distintas materias y respetar el plan del curso.
- Entregar semestralmente un certificado analítico oficial emitido por la institución académica que informe las materias cursadas y su desempeño académico.
- Entregar el Trabajo Final en un plazo máximo de 1 año a partir de la finalización de la especialización o maestría cursada. Se aceptará una única solicitud de prórroga de seis meses para esta entrega, que será evaluada por la persona Responsable del Subcomponente 1.2 “Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de conocimiento del personal de la administración pública”. Las prórrogas concedidas en ningún caso podrán exceder los seis meses previos al cierre del Proyecto.
- Permanecer en la APN al menos 2 años después de haber aprobado la tesis. En caso de renunciar, antes de cumplido este plazo, deberá reintegrar los costos totales de la beca financiados por APN.



- En caso de que sea solicitado, hacer presentaciones de su trabajo final/tesis internamente en APN para difundir los resultados y conclusiones.

Formas de pago de la Especialización o Maestría.

Matrícula:

Una vez firmada el Acta de Compromiso, la CGP realizará el pago por concepto de matrícula, según los requerimientos de cada institución académica, mediante transferencia electrónica.

Una vez iniciada la cursada:

La persona becaria deberá presentar a la CGP, en el período de pago acordado con la institución académica, la solicitud de pago de la cuota correspondiente, acompañada del Certificado Analítico/Certificado de alumno regular, según corresponda, expedido por la Institución Académica o alguna evidencia similar.

Sin la presentación de dicha documentación, la CGP no realizará la transferencia de la cuota a la Institución Académica, ateniéndose la persona becaria al incumplimiento de sus compromisos y la consecuente cancelación de la beca.

Pago de gastos asociados a la realización del trabajo de tesis u otros:

Si la Institución académica realizara cargos por este concepto o cargos similares, la persona becaria deberá presentar un documento de la Institución Académica solicitando el cobro por dicho concepto y la CGP realizará la transferencia correspondiente.

Cancelación de la beca

La CGP, en conjunto con la Dirección General de Recursos Humanos de la APN, podrá proceder a la cancelación de la Beca en los siguientes casos:

- Incumplimiento manifiesto de las obligaciones de la persona becaria contenidas en el Acta Compromiso firmada.
- Por solicitud de la Institución Académica ante un avance no satisfactorio en el desempeño académico, así como, en el incumplimiento de reglamentos propios de la institución.
- En cualquier otra circunstancia justificada que la CGP determine.

En caso de que la Beca sea cancelada, que la persona becaria no realice el trabajo final o falle en cumplir alguna de los requisitos estipulados en las presentes normas generales, este deberá devolver la totalidad de los fondos que fueron transferidos en concepto de matrícula, cuotas y viáticos.

¿Cómo postularme?

Deberás completar el siguiente formulario <https://forms.office.com/r/bfT7zuuKLs> y adjuntar la documentación allí solicitada.

Solo serán consideradas aquellas postulaciones que cuenten con toda la documentación requerida completa.



Documentación requerida:

- Currículum Vitae. Descargar el modelo en la página web del Proyecto, en la sección Convocatorias.
- Formulario de Solicitud de Beca completo.
- Plan de Estudios del posgrado.
- Nota de aval firmada por el/la Titular de la Dependencia de la APN donde el aspirante desarrolle sus actividades profesionales, dirigida a la CGP. De esta manera, se prestará conformidad para que la persona becaria cumpla con la asistencia a la cursada. Descargar el modelo en la página web del Proyecto, en la sección Convocatorias.
- Constancia de admisión a la Institución Educativa, en caso de que ya se haya inscripto. En caso contrario, deberá presentarla dentro de los 12 meses desde que se le comunica la asignación de la beca.

Cronograma de actividades

Etapa	Período o Fecha
Convocatoria	21 de Diciembre de 2022 al 17 Febrero de 2023
Análisis y validación de aspectos formales de las solicitudes	5 días hábiles a partir del cierre de la convocatoria.
Evaluación de las solicitudes	15 días hábiles
Comunicación de los resultados	Se notificará vía correo electrónico y web de APN

Consultas

Por dudas o consultas, dirigirse a: becas.paisajes@apn.gob.ar
 Teléfono: (54-011) 3985-3800 interno 11323

ANEXO¹

Descripción de las Áreas temáticas prioritarias²

PAISAJES:

¹ La información vertida consta en IF-2022-135183815-APN-DTC#APNAC



Planificación y diseño del paisaje, Conservación de paisajes

AMBIENTE Y BIENES NATURALES:

Espacios Naturales Protegidos; Biología de la Conservación; Conservación de la biodiversidad; Gestión de la biodiversidad; Manejo de Vida Silvestre; Conservación de Recursos Naturales; Recursos Naturales Renovables Terrestres; Manejo y Gestión de Recursos Naturales en la Patagonia; Ciencias ambientales; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ambiente y Desarrollo Sustentable; Sistemas Ambientales Humanos; Gestión Ambiental; Evaluación de Impacto Ambiental; Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental; Ciencia Regional e Impacto Ambiental; Peritaje Ambiental; Manejo Ambiental del Territorio, Manejo Ambiental; Manejo Sustentable de Recursos Naturales; Teledetección y Sistemas de Información Geográfica Aplicados al Estudio del Medio Ambiente; Teledetección y Sistemas de Información Geográfica aplicados al estudio de los recursos naturales y la producción agropecuaria; Sistema de Información Geográfica; Aplicaciones de Información Espacial; Explotación de Datos y Descubrimiento del Conocimiento; Administración de base de datos; Valoración del Patrimonio Natural y Cultural; Gestión de la Información Ambiental para el Desarrollo Sustentable; Big Data y Análisis de Datos Estratégicos

Gestión de la Protección del Ambiente Acuático; Gestión de Cuencas Hidrográficas; Gestión Integrada de Recursos Hídricos; Ecohidrología; Calidad Ecológica y Restauración de Sistemas Fluviales

BIENES CULTURALES:

Valoración del Patrimonio Natural y Cultural; Gestión Cultural y Políticas Culturales; Estudios Histórico-Arqueológicos; Museos, Transmisión Cultural y Manejo de Colecciones Antropológicas e Históricas

DESARROLLO:

Ciencias Forestales; Manejo Forestal y Desarrollo local; Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad

Manejo de sistemas pastoriles

Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas

Gestión del Desarrollo Socioterritorial; Procesos de Innovación y Desarrollo Rural; Desarrollo Rural; Estudios Sociales Agrarios

Energía y Ambiente; Energía para el desarrollo sostenible; Energías renovables; Diseño Arquitectónico Bioambiental

Pesca y producción acuícola

TURISMO:

Turismo Rural y Comunitario; Economía y Gestión del Turismo; Gestión del Patrimonio y Turismo Sostenible; Turismo Sostenible; Planificación y Gestión del Turismo en Destinos Emergentes; Gestión de Turismo Sostenible



EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL:

Educación Ambiental; Comunicación Ambiental; Comunicación Estratégica

POLÍTICAS PÚBLICAS, SOCIAL y PLANIFICACIÓN

Políticas Públicas; Políticas Públicas Y Gobierno; Políticas públicas y Territorio; Políticas Ambientales y Territoriales; Políticas Públicas y Desarrollo; Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social; Política, derecho y gestión ambiental; Evaluación de Políticas Públicas; Políticas Sociales; Planificación y Gestión de Políticas Sociales; Ciencia Política y Sociología; Teoría Política y Social

Ciencias Sociales; Antropología Social; Derechos Humanos y Políticas Sociales; Investigación en Ciencias Sociales; Metodologías de la Investigación en Ciencias Sociales; Estudios Sociales Agrarios; Peritajes Antropológicos; Intervención Social

Formulación de Proyectos de Gestión del Patrimonio Territorial; Diseño y gestión de programas sociales; Dirección y Gestión de Proyectos.

